PAUTAS PARA BIBLIOTECAS RURALES DE PEQUEÑO TAMAÑO

Las bibliotecas públicas son un servicio esencial que debe contar con los recursos y la sostenibilidad necesarios para asegurar la igualdad de oportunidades, la cohesión social y el desarrollo cultural.

El acceso a la cultura es un derecho fundamental, reconocido en la Constitución Española (art. 44, 1978).

1

OBJETIVO

Impulsar la creación y mejora de bibliotecas públicas, fijas y móviles, en municipios de menos de 2.000 habitantes.

2

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Guía para las entidades locales, con medidas sencillas para ofrecer servicios bibliotecarios profesionales y de calidad.

3

LA BIBLIOTECA COMO AGENTE DINAMIZADOR

Es un servicio esencial, cultural y social básico, garante de derechos y una oportunidad de progreso, que fortalece la comunidad y su identidad.

4

CRITERIOS MÍNIMOS DE SERVICIO

Acceso al documento, mediación informativa y dinamización social y cultural, a partir de un espacio adecuado, un equipo profesional y una colección pertinente.



5

EL PERSONAL

Una biblioteca de calidad requiere personal cualificado, formación continua y apoyo técnico e institucional.

6

LA COLECCIÓN

La colección debe gestionarse profesionalmente para ofrecer recursos diversos, actualizados y adaptados a toda la comunidad.

7

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS

Una biblioteca de calidad necesita un espacio accesible, funcional y bien equipado, con el apoyo de los servicios bibliotecarios centrales.

8

SERVICIOS DE APOYO CENTRALIZADOS

Los servicios centrales complementan la actividad de las bibliotecas pequeñas. Permiten asumir tareas técnicas y mejorar la eficiencia del sistema.

NIPO: 190-26-147-6

Texto completo de las **Pautas**

Consejo de Cooperación Bibliotecaria

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, DEL CÓMIC Y DE LA LECTURA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA

LA BIBLIOTECA COMO AGENTE DINAMIZADOR EN EL MEDIO RURAL

La biblioteca es el principal servicio cultural del medio rural: un espacio público donde se garantiza el acceso a la cultura, se fortalece la comunidad, se preserva el patrimonio local y se fideliza la población.

Acceso para todos
Bibliotecas estables y bibliobuses permiten el acceso al servicio en cualquier población.

El personal bibliotecario
Pieza clave del servicio que satisface las necesidades de información, formación y entretenimiento de las personas y dinamiza la comunidad.

Tecnología y competencias digitales
La biblioteca facilita el acceso a la tecnología y promueve el uso crítico de la información.



Colaboración institucional
La colaboración institucional, la planificación y una financiación adecuada hacen posible la creación de bibliotecas de calidad al servicio de la comunidad.

Apoyo en red
El trabajo en red fortalece la biblioteca y mejora la calidad del servicio.

Proyección internacional
La participación en programas nacionales e internacionales amplía el impacto de la biblioteca y fortalece el desarrollo de su comunidad.

NIPO: 190-26-147-6

Consejo de Cooperación Bibliotecaria

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, DEL CÓMIC Y DE LA LECTURA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA

CRITERIOS MÍNIMOS DE SERVICIO BIBLIOTECARIO

La financiación pública suficiente permite un servicio bibliotecario accesible, inclusivo y diverso.

Espacio
Un espacio fijo o móvil, accesible y pensado para el encuentro de la comunidad.

Colección
Una colección actualizada, diversa, inclusiva y de gestión profesional responde a las necesidades de información, formación, ocio y progreso.

Dinamización cultural y social
Promoción de actividades culturales y sociales que fomentan la participación, la inclusión y el acceso al conocimiento.

Acceso a la información
Garantiza el acceso a los documentos mediante diferentes sistemas, como el préstamo personal o colectivo, así como el acceso a Internet y la conexión wifi.



Personal
Profesionales cualificados que gestionan, orientan, acompañan y dinamizan la biblioteca.

Mediación informativa
El personal bibliotecario orienta y acompaña a la ciudadanía y facilita su acceso a la información y a los recursos.



Horario y accesibilidad
Un horario suficiente, adaptado a las necesidades de la población y conocido por toda la comunidad.

NIPO: 190-26-147-6

Consejo de Cooperación Bibliotecaria

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, DEL CÓMIC Y DE LA LECTURA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA

EL PERSONAL

El personal es la pieza clave de la biblioteca que la optimiza y la conecta con la comunidad.

Perfil profesional
El servicio requiere formación especializada y actualización continua.

Titulación
Se recomienda titulación universitaria de grado medio (A2) o personal técnico auxiliar bajo supervisión profesional de los servicios centrales de apoyo.

Reconocimiento
La administración debe reconocer y valorar la labor del personal bibliotecario por su impacto en la comunidad y en la calidad del servicio.

Desarrollo profesional
La administración debe promover la formación permanente del personal.

Trabajo en red
La integración en la red bibliotecaria aporta apoyo técnico y fortalece el servicio.



Funciones
Gestiona la biblioteca, facilita el acceso a la información y dinamiza la vida cultural y social de la comunidad.

NIPO: 190-26-147-6

Consejo de Cooperación Bibliotecaria

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, DEL CÓMIC Y DE LA LECTURA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA

COLECCIONES

Una gestión profesional garantiza una colección útil, actualizada y adaptada a las necesidades de la comunidad.

Características generales
Universal, diversa, actualizada y adaptada a las necesidades de todos los públicos.

Gestión
El personal bibliotecario planifica, mantiene y evalúa la colección siguiendo criterios profesionales de calidad, actualidad y utilidad.





Selección
Basada en criterios profesionales, en las necesidades de la comunidad y en una financiación estable.

Dimensión
Una colección equilibrada en cantidad y calidad, adaptada al tamaño de la población.

Ratio orientativa
General: **1,5–3 documentos/hab.**
≤ 1.500 habs.: **3,5 documentos/hab.**
1.500–3.000 habs.: **3,3 documentos/hab.**



Expurgo
La revisión periódica mantiene la colección actualizada y pertinente y favorece la reutilización y la donación de los materiales retirados.

NIPO: 190-26-147-6

Consejo de Cooperación Bibliotecaria

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, DEL CÓMIC Y DE LA LECTURA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA

EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS

Los equipamientos y espacios deben ser accesibles, funcionales y adaptados a las necesidades de la comunidad.

Ubicación
Céntrica, accesible, visible y de fácil identificación.

Espacios
Espacios cómodos, seguros y flexibles, con zonas para lectura, trabajo, actividades y atención al público.

Instalaciones y equipamiento
Mobiliario funcional, tecnología, conexión a Internet y wifi para usuarios y personal.

Superficie
Espacios proporcionados al volumen de la población.
Desde 100 m² o 50 m² + 0,05 m² por habitante.

Horario de apertura
Suficiente, estable y adaptado a las necesidades y hábitos de la comunidad.

Bibliotecas unipersonales: **20-30 % de la jornada para gestión interna.**
Hasta 3.000 habs. desde **20 h/semana.**
De 3.001 a 5.000 habs. desde **24 h/semana.**

Servicios transversales
Limpieza, mantenimiento, informática y otros servicios, como en cualquier otra dependencia municipal.

Servicios bibliotecarios centrales
Proporcionan apoyo técnico, formación y recursos para mejorar la calidad y el control del servicio.



NIPO: 190-26-147-6

Consejo de Cooperación Bibliotecaria

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, DEL CÓMIC Y DE LA LECTURA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA